

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

NUMERO 139

SERIE 2002-2003

PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 2002-2003, SEGUN FUE APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, RESOLUCION NUM. 24 , SERIE 2001-2002; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Ley Núm. 83 de 1941, según enmendada, establece que la Autoridad de Energía Eléctrica pagará de sus ingresos por ventas de energía una aportación, en lugar de impuestos, a distribuirse entre los municipios.

POR CUANTO : La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ha certificado que a nuestro Municipio le corresponde la cantidad de \$483,607.29, por concepto de aportación, en lugar de impuestos.

POR CUANTO : Este ingreso representa un aumento en las arcas municipales.

POR TANTO **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE FEBRERO DE 2003.**

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el Presupuesto Funcional con la cantidad informada por dicha Agencia y aplicar el mismo para aumentar el crédito en varias partidas en la siguiente forma:

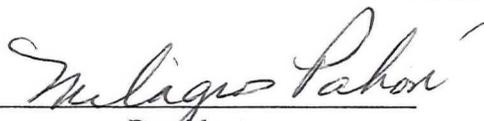
SECCION DE EGRESOS

OBRAS PUBLICAS

01-04-38-36-00-9432 – Costos de Construcción.....\$483,607.29

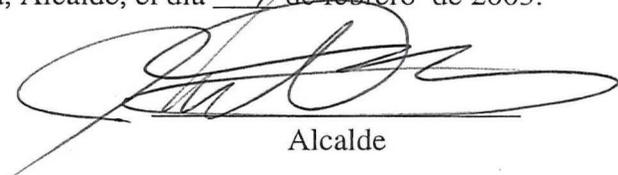
Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de febrero de 2003.


Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 139, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Delgado Morales
Carmelo Ríos Santiago
Sara Nieves Colón
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmen Báez Colón

Carlos M. Santos Otero
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Aida M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce
Juan A. Martínez Cintrón
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de febrero de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 19 días del mes de febrero del año 2003.


Secretaria Legislatura Municipal